

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 6 5 4

CONCON, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Informe N°94, Certificado de Disponibilidad N°41.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

: AURA ARAYA OLIVARES

R.U.T.

: [REDACTED]

Título o estudio

: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media
: Docente Aula (Taller Patinaje SEP)

Tipo de funciones

Profesora que se enfoca en el desarrollo de las habilidades de expresión corporal, para manifestar sus capacidades de movimiento y desplazamiento armónico del cuerpo en general, desarrollando en los niños y niñas creatividad, superación personal, confianza, perseverancia, trabajo en equipo y fortalecer la autoestima

N° de Horas Cronológicas semanales

: 8 Hrs.

Financiamiento

: Subvención Escolar Preferencial

Establecimiento

: Escuela Básica "Oro Negro"

Jornada de Trabajo

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

: Enseñanza Básica

Calidad

: **Contrata**

Periodo de vigencia

: Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

vigente del Área de Educación

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

fidelidad funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/ROD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado